

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS

Los avances del Sistema Único de Acreditación en Salud, contenidos en el decreto 1011 del 2006, así como sus resoluciones reglamentarias, implican que los laboratorios clínicos puedan implementar los estándares definidos en el manual establecido por el Ministerio de Protección Social mediante la resolución 1445 del 2006, con base en los cuales evaluarán su gestión institucional

La incorporación de los estándares para laboratorio clínico, desde luego involucra un reto en los distintos pasos del proceso de acreditación, desde la conformación técnica de los grupos que realizarán la auto evaluación, la asignación de calificaciones y el propio proceso de evaluación externa realizado por ICONTEC.

Los cambios realizados al Sistema de Acreditación en Salud son el resultado de los esfuerzos del diseño de los estándares, el análisis del sistema y la aplicación del principio de gradualidad. Algunas necesidades identificadas en las evaluaciones realizadas, se resuelven con las nuevas normas expedidas y con el modelo operativo que se presenta en la presente comunicación.

A continuación se precisan los conceptos relacionados con el Alcance de la Evaluación Externa, la expedición del Certificado de Acreditación, la tabla de calificación y ponderación de estándares y las visitas de seguimiento. Todo esto en el marco del Sistema Único de Acreditación en Salud (SUA), previo acuerdo con el Ministerio de la Protección Social, con el fin de promover la acreditación, desarrollar los mecanismos de evaluación externa y el procedimiento operativo para que los laboratorios clínicos se autoevalúen, según los estándares definidos en la Resolución 1445 de 2006 y se presenten a la evaluación externa.

Anexo a esta comunicación se presentan los formularios de solicitud, las orientaciones para presentar el Informe de Auto evaluación y Calificación de Estándares, con sus respectivos instructivos, los cuales deben aplicarse por los laboratorios clínicos, una vez se encuentren preparados para solicitar el servicio de acreditación ante ICONTEC, como Entidad de Acreditación en Salud en Colombia.

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EN SALUD

La extensión de las sedes de una misma institución que serán incluidas en la evaluación de la acreditación, estará determinada por el modelo de atención del laboratorio, tomando particular cuidado en que reflejen la integralidad de los procesos de atención al usuario (Anexo técnico 2 de la resolución 1445 de 2006).

Con lo anterior se presentan dos situaciones:

- a) Cuando los laboratorios tengan centros periféricos de menor complejidad, en los cuales se realizan actividades complementarias a las de la sede central, durante el proceso de atención en salud, en todas sus fases: pre-analítica, analítica y post-analítica; se comprenderá que la evaluación de

acreditación aplicará a todas las sedes al mismo tiempo. El parámetro tarifario debe ser congruente con esta situación.

- b) Cuando los laboratorios posean una sede central administrativa, independiente de que en ella se presten o no los servicios propios del laboratorio en lo asistencial, con sedes periféricas de igual, mayor o menor complejidad y el paciente pueda recibir en forma integral la atención necesaria en cualquiera de ellas, se comprenderá que la evaluación de acreditación se aplicará a cada sede individualmente, de acuerdo con la solicitud que sea realizada. Se entenderá que en todos los casos la evaluación incluirá la sede administrativa central.

2. VISITAS DE SEGUIMIENTO

Es necesario resaltar que tanto en las IPS integradas en red, con sedes periféricas, de igual, mayor o menor complejidad, en las que el paciente reciba de manera integral la atención de salud; en las visitas de seguimiento siempre se evaluará la sede principal o central administrativa. En caso que la sede central o alguna de las sedes periféricas no superen el puntaje mínimo requerido para la acreditación, la IPS integrada en red perderá el derecho a mantener el certificado.

3. TABLA DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE ESTÁNDARES

A continuación se presenta el resumen de los estándares y sus ponderaciones como ejemplo general.

- a) El total de 500 puntos otorgables para los 178 estándares se distribuyen así: el conjunto de los estándares asistenciales tendrá un puntaje de 220 puntos. Los estándares de apoyo tendrán un puntaje de 280 (tabla 1).

Se entienden como estándares de apoyo los contenidos en los grupos de estándares de direccionamiento, gerencia, recursos humanos, sistema de información, ambiente físico, tecnología e integrados en red. Los restantes estándares son asistenciales.

- b) Con relación a la distribución de los pesos relativos, en los casos en los cuales no se presten servicios en red, se mantendrá el subtotal del puntaje del grupo de estándares asistenciales, redistribuyendo proporcionalmente el puntaje entre las demás secciones asistenciales. Lo mismo aplica para el grupo de estándares de apoyo (tabla 1).

4. AUTOEVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el proceso de auto evaluación, la institución debe realizar la calificación individual de los estándares en la escala de 1 a 5, al igual para cada sección. El peso relativo de cada sección es el definido en la tabla 1, de tal manera que el valor individual de cada estándar será el resultado de dividir el peso relativo de cada sección entre el número de estándares correspondientes. El valor individual resultante (o el total de la sección) se multiplicará por un factor de corrección

para ajustar el valor al peso relativo establecido, en el caso que se desee trabajar con puntajes específicos.

En el proceso de evaluación externa, ICONTEC realizará la calificación ajustando el valor individual de los estándares y de cada sección al peso relativo. El valor definitivo a registrar para cada sección y la calificación global, será en la escala de 1 a 5 y el puntaje total en la escala de 1 a 500.

Dado que ICONTEC no exige ni entrega calificaciones numéricas uno a uno de los estándares, sino la calificación de uno a cinco para cada grupo de estándares, cada institución hará su calificación general con base en estos criterios.

Debe recordarse en todo caso que ICONTEC recomienda utilizar la mínima calificación obtenida en la calificación de cada variable como calificación del estándar, con el objeto de identificar la mayor cantidad posible de oportunidades de mejora.

En los casos en los cuales la institución no esté integrada en red, se mantendrá el subtotal del puntaje del grupo de estándares asistenciales y de apoyo, redistribuyendo proporcionalmente el puntaje entre las demás secciones asistenciales o de apoyo (cuadros 1 y 2), según corresponda y ajustándolos a su vez, al peso relativo mediante factor de corrección.

ACREDITACION
EN SALUD

TABLA 1. PUNTAJES Y PESOS RELATIVOS POR GRUPOS DE ESTÁNDARES. LABORATORIOS CLÍNICOS.

Grupos de Estándares	Número de Estándares	Ponderación 1 IPS No Integradas en Red	Ponderación 2 IPS Integradas en Red
1. Atención al Cliente Asistencial	70	220	220
ESTÁNDARES DE APOYO			
2. Direccionamiento	16	70	66
3. Gerencia	17	40	36
4. Gerencia de Recursos Humanos	14	50	46
5. Gerencia del Ambiente Físico	13	50	46
6. Gerencia de La Información	16	50	46
7. Tecnología	17	20	16
8. IPS Integradas en Red	15		24
Total	178	500	500

Cuadro 1. Puntajes y Rangos para Calificación de Laboratorios Clínicos INTEGRADOS EN RED			
GRUPOS DE ESTÁNDARES	Calificación del grupo		
	PESO	RANGO PUNTAJES	CALIFICACIÓN
Asistenciales 70	220	1- 44	1
		45 - 88	2
		89 - 132	3
		133 - 176	4
		177 - 220	5
Direccionamiento 16	66	1-13	1
		14-26	2
		27-40	3
		41-53	4
		54-66	5
Gerencia 17	36	1-7	1
		8-14	2
		15-22	3
		23-29	4
		30-36	5
Recursos humanos 14	46	1-9	1
		10-18	2
		19-28	3
		29-37	4
		38-46	5
Ambiente Físico 13	46	1-9	1
		10-18	2
		19-28	3
		29-37	4
		38-46	5
Información 16	46	1-9	1
		10-18	2
		19-28	3
		29-37	4
		38-46	5
Tecnología 17	16	1-3	1
		4-6	2
		7-10	3
		11-13	4
		14-16	5
Integradas en red 15	24	1-5	1
		6-10	2
		11-14	3
		14-19	4
		20-24	5
TOTAL 178	500		

Cuadro 2. Puntajes y Rangos para Calificación de Laboratorios Clínicos NO INTEGRADOS EN RED

GRUPOS DE ESTÁNDARES	Calificación del grupo		
	PESO	RANGO PUNTAJES	CALIFICACION
Asistenciales 70	220	1-44	1
		45-88	2
		89 - 132	3
		133 - 176	4
		177 - 220	5
Direccionamiento 16	70	1-14	1
		15-28	2
		29-42	3
		43-56	4
		57-70	5
Gerencia 17	40	1-8	1
		9-16	2
		17-24	3
		25-32	4
		33-40	5
Recursos humanos 14	50	1-10	1
		11-20	2
		21-30	3
		31-40	4
		41-50	5
Ambiente Físico 13	50	1-10	1
		11-20	2
		21-30	3
		31-40	4
		41-50	5
Información 16	50	1-10	1
		11-20	2
		21-30	3
		31-40	4
		41-50	5
Tecnología 17	20	1-4	1
		5-8	2
		9-12	3
		13-16	4
		17-20	5
TOTAL 163	500	1-100	1
		101-200	2
		201-300	3
		301-400	4
		401-500	5